

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
TUCAPEL

REF: INSTRUYE LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA
CONTRATACION INDEFINIDA EN EL DEPARTAMENTO
COMUNAL DE SALUD.

TUCAPEL, 7 DE OCTUBRE DEL 2021

RESOLUCION N° : 001

VISTOS :

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N° 44/78; de ese n° 3 del 4 de enero de 1984, del ministerio del interior DFL n° 1 de 1995, refundido código del trabajo
- 2.- Lo establecido en la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud
- 3.- Ley 18.883 Estatuto administrativo de funcionarios Municipales
- 4.- El Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que se rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 222 del 2 de mayo de 1997 y se complementa por el decreto alcaldicio 2786 de fecha 16 de septiembre 2016.
- 6.- El Decreto Alcaldicio n° 2607 que aprueba propuesta de concurso interno para contratación indefinida del art, único de la Ley 21.308 de fecha

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley 21.308, establece en su artículo único que, las entidades administradoras de salud municipal, que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tendrán un % superior al 20 % de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.
- 2.- Que, el reglamento de la Ley 21.308, que dispone que los concursos internos deberán ser convocados por el director o Directora de la entidad administradora de salud municipal.
- 3.- Que la situación de dotación al 30 de septiembre del 2021 es:

DOTACION REAL POR CATEGORIA AÑO 2021

TOTAL HORAS PLAZO INDEFINIDO					
CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	CATEGORIA D	CATEGORIA E	CATEGORIA F
*44	*220	616	220		110
TOTAL					1210

TOTAL DE HORAS PLAZO FIJO					
CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	CATEGORIA D	CATEGORIA E	CATEGORIA F
328	1124	668		44	506
TOTAL					2670
TOTAL PLANTA - PLAZO FIJO					3880

Dotación Comunal año 2021	Planta (horas)	Plazo Fijo (horas)	Total (horas)	Brecha %
Dotación Real año 2021	*1210	2670	3880	48.81%
	31.19%	68.81%	100%	
Convocatoria a Concurso Interno	1.749 horas			

Posterior al concurso interno la situación real sería :

Total post Concurso Interno año 2021	3047	921	3880	3.74%
	76,26%	23,74%	100%	

3.- Que, para dar cumplimiento a lo señalado, se deberán llamar a concurso interno 1.749 horas de la dotación a plazo fijo del departamento de salud Municipal.

RESOLUCION

1.- Llámese a concurso interno para contratación indefinida de las horas que a continuación se señalan:

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD						
CATEGORIAS	DSM TUCAPEL	CESFAM TUCAPEL	POSTA POLCURA	POSTA TRUPAN	POSTA RUCAMANQUI	JORNADA HORAS SEMANALES PLANTA
CATEGORIA A						
MEDICO		44		28	16	88
ODONTOLOGO		88		28	16	132
QUIMICO FARMACEUTICO		44				44
CATEGORIA B						
MATRONA		44	14	14	16	88
NUTRICIONISTA		44	14	14	16	88
ENFERMERA (O)		88	44	28	16	176
ASISTENTE SOCIAL			14	14	16	44

TERAPEUTA OCUPACIONAL		28	8	8	44
FONOAUDIOLOGA		28	8	8	44
EDUCADORA DE PARVULOS		17	8	8	33
JEFE DE SOME		44			44
KINESIOLOGO		44			44
JEFE DE FINANZAS	44				44
ENCARGADO DE MANTENCION Y REPARACIONES	22				22
PREVENCIONISTA DE RIEGOS	22				22
ENCARGADO (A) UNIDAD DE PERSONAL	44				44
CATEGORIA C					
TENS		308	88		396
TEC. EN NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN DE PARVULO		44			44
CATEGORIA F					
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		286	22		308
TOTAL DE HORAS					1.749

2.- Apruébese las bases para concurso interno para contratación indefinida, las que deberán estar disponibles en la página Web de la Municipalidad de Tucape y en la oficina de partes en papel del Depto. de salud y Municipalidad, para el retiro de sus postulantes a partir del 13 de octubre del 2021.

3.- El calendario de etapas con sus fechas es:

ETAPAS	FECHAS
Dictación del acto	07.10.2021
Publicación	13.10.2021
Recepción de Antecedentes	26.10.2021

Etapa de Admisibilidad	10.11.2021
Evaluación de factores y confección de listado	09.12.2021
Emisión del acto que aprueba listado definitivo	16.12.2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo a los postulantes y sus puntajes	21.12.2021

4.- La comisión del Concurso estará conformada por :

De establecimiento de Salud

- a.- Directora Comunal de Salud
- b.- Representante del Director del servicio de Salud Bio Bio, en calidad de ministro de fe
- c.- Delegado Asociación de funcionarios de salud municipal, con derecho a Voz en las sesiones de la comisión.
- d.- Director de Cesfam
- e.- Jefe de programa o encargada de Posta según la estructura vigente en Reglamento interno.

De Departamento de Salud

- a.- Directora Comunal de Salud
- b.- Representante del Director del servicio de Salud BioBio, en calidad de ministro de fe
- c.- Delegado Asociación de funcionarios de salud municipal, con derecho a Voz en las sesiones de la comisión.
- d.- Concejal de la comuna.
- E.- Encargada de Finanzas Depto. de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FABIOLA SOTO FRIZ
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

DISTRIBUCION
 Redes Asistenciales Servicio de Salud Bio Bio
 Administrador Municipal.
 Asoc. De Funcionarios de Salud Municipal
 Unidad de Personal
 OF. de partes Depto de Salud
 FSF/RVR/fsf.



**BASES CONCURSO INTERNO PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Tucapel, llama a Concurso interno de Antecedentes para contratación indefinida de la ley N° 21.308 del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a concurso se rige por lo establecido en la Ley 21.308 y Reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida, de la Ley N° 21.308.

III.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, DEPARTAMENTO DE SALUD

Región: Biobío

Provincia: Biobío

Comuna: Tucapel

Dirección: Bulnes N° 182 Tucapel

RUT: 69.141.802-2

IV.- IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Llámesese a Concurso para contratación indefinida de la Ley N° 21.308, a los siguientes cargos de la dotación del Departamento de Salud Municipal:

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD						
CATEGORIAS	DSM TUCAPEL	CESFAM TUCAPEL	POSTA POLCURA	POSTA TRUPAN	POSTA RUCA- MANQUI	JORNADA HORAS SE- MANALES PLANTA
CATEGORIA A						
MEDICO		44		28	16	88
ODONTOLOGO		88		28	16	132
QUIMICO FARMACEUTICO		44				44
CATEGORIA B						
MATRONA		44	14	14	16	88
NUTRICIONISTA		44	14	14	16	88
ENFERMERA (O)		88	44	28	16	176
ASISTENTE SOCIAL			14	14	16	44
TERAPEUTA OCUPACIONAL		28	8	8		44
FONOAUDIOLOGA		28	8	8		44
EDUCADORA DE PARVULOS		17	8	8		33
JEFE DE SOME		44				44



KINESIOLOGO		44				44
JEFE DE FINANZAS	44					44
ENCARGADO DE MANTEN- CION Y REPARACIONES	22					22
PREVENCIONISTA DE RIE- GOS	22					22
ENCARGADO (A) UNIDAD DE PERSONAL	44					44
CATEGORIA C						
TENS		308	88			396
TEC. EN NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN DE PARVU- LO		44				44
CATEGORIA F						
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		286	22			308
TOTAL DE HORAS						1749

	1 CARGO
	2 CARGOS
	7 CARGOS X 44 HORAS
	1 CARGO X 22 HORAS
	6 CARGOS X 44 HORAS

V.- ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

CRONOGRAMA CONCURSO

Artículo 6, del Reglamento de la Ley N° 21.308, Los concursos realizados por las entidades administradoras de salud municipales deberán resolverse antes de la fecha señalada en el inciso primero del artículo 11 de la Ley n° 19.378 de cada anualidad.

Sin perjuicio de ello, y respecto de las etapas del concurso interno que a continuación se señalan, se establecen los siguientes plazos:

ETAPAS	FECHAS
Dictación del acto	07.10.2021
Publicación	13.10.2021
Recepción de Antecedentes	26.10.2021
Etapas de Admisibilidad	10.11.2021
Evaluación de factores y confección de listado	09.12.2021



Emisión del acto que aprueba listado definitivo	16.12.2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo a los postulantes y sus puntajes	21.12.2021

VI.- RETIRO DE BASES Y REQUISITOS

A.) RETIRO DE BASES

Las bases y sus respectivos anexos de postulación se encontrarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Municipalidad de Tucapel www.municipalidadtucapel.cl a contar del 13-10-2021. Del mismo modo, las Bases y Anexos se podrán retirar desde oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Calle Bulnes N° 182 Tucapel.

B.) REQUISITOS POSTULACIÓN

Los requisitos de postulación se clasifican en requisitos generales y específicos.

B.1) REQUISITOS GENERALES

- a) Ser ciudadano/a. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. **Adjuntar fotocopia simple de cédula de identidad.**
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procediere. **Adjuntar certificado cuando proceda.**
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. **Adjuntar Anexo 1**
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley N° 19.378 sobre Atención primaria de Salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N° 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico acreditado ante el Ministerio de Salud. **Adjuntar certificado de enseñanza media o certificado de título, según corresponda.**
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. **Adjuntar anexo 2.**
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. **Adjuntar anexo 3**



B.2.) REQUISITOS ESPECIFICOS

- a) Ser funcionario contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado del concurso interno.
- b) Que el funcionario haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo u contratado a honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas. Para la contabilización de los años de servicios, deben ser en la misma entidad administradora.

VII.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar en sobre cerrado toda la documentación solicitada, indicando nombre y apellido del postulante, en oficina de partes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel, ubicado en calle Bulnes N° 182 Tucapel.

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso interno, de lunes a jueves entre las 08:00 y 14:00 hrs. y entre las 15:00 y las 17:00 hrs. y los días viernes de 08:00 a 14:00.

En ambos casos, esto es, ya sea en la presentación personal o por vía de correo certificado, la presentación de los antecedentes se debe verificar en sobre cerrado dirigido a la "Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud año 2021" con la siguiente referencia:

"REF: Postula a (indicar categoría y establecimiento de salud)".

El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar en el sobre claramente junto con la referencia indicada, su individualización y dirección.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizada.

1. Certificado de experiencia que acrediten la experiencia laboral.
2. Certificado de capacitación.
3. Certificados que acrediten capacitación, no contemplados en la carrera funcionaria de la comuna del postulante.
4. Documentos que acrediten los antecedentes requeridos en requisitos de la postulación (cédula de identidad, anexos y certificados de estudios)

Los certificados señalados en el número 1 y 2, deben ser solicitados por el postulante a la entidad administradora, acorde al art. 9 del reglamento de la Ley N° 21.308. Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la comisión de concurso interno se constituya.



VIII.- PLAZO DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación se extenderá desde el 13 de octubre de 2021 hasta el día 26 de octubre de 2021, hasta las 14:00 horas.

IX.- DE LA COMISION DEL CONCURSO

Se establecerán comisiones de concurso, que estarán integradas de la siguiente manera:

De establecimiento de Salud

- a.- Directora Comunal de Salud
- b.- Representante del Director del servicio de Salud Bio Bio, en calidad de ministro de fe.
- c.- Delegado Asociación de funcionarios de salud municipal, con derecho a voz en las sesiones de la comisión.
- d.- Director de CESFAM
- e.- Jefe de programa o encargada de Posta según la estructura vigente en Reglamento Interno.

De Departamento de Salud

- a.- Directora Comunal de Salud
- b.- Representante del Director del servicio de Salud Bio Bio, en calidad de ministro de fe
- c.- Delegado Asociación de funcionarios de salud municipal, con derecho a Voz en las sesiones de la comisión.
- d.- Concejal de la comuna.
- E.- Encargada de Finanzas Depto. de Salud

Las sesiones de la comisión se realizarán con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la comisión deberán ser fundados y adoptarse con la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate este será dirimido por quien preside la comisión. Para ello, la comisión deberá designar, por la mayoría de sus integrantes, a un presidente, quien presidirá la comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participan en esta, la forma en que ésta se realizó y las actuaciones y acuerdos adoptados. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud Bío Bío, en su calidad de ministro de fe.

X.- CIERRE DE LAS POSTULACIONES Y ETAPA DE ADMISIBILIDAD



Vencido el plazo de presentación de postulaciones, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos, además verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES

La comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. En caso de errores en la postulación, la comisión podrá entregar un plazo de dos días hábiles al postulante, quien podría corregirlo, previa comunicación al correo electrónico señalado en la postulación.

Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

XI.- ETAPA DE EVALUACIÓN

En virtud de un procedimiento objetivo, los postulantes serán evaluados acorde al factor Capacitación, Experiencia y calificación de los postulantes, a saber:

FACTOR	PORCENTAJE
EXPERIENCIA LABORAL	50%
CAPACITACION	30%
CALIFICACION	20%

Factor experiencia laboral: corresponde a la contabilización del tiempo de servicio en la Salud Primaria (entidad administradora), a saber:

- a) Año completo: 200 puntos
- b) Mes completo: 16,6 puntos
- c) Días completo: 0,55 puntos

Factor Capacitación: la acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado, emitido por la Encargada de Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal y no podrá tener una antigüedad superior a dos meses.

Para el cálculo del puntaje de las actividades presentadas que no consten en el certificado emitido por la entidad administradora, deberá constar que el servidor que la ejecute cumpla con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final; siendo ponderadas de la siguiente forma:

I. El puntaje de duración de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

- a) Menos de 16 horas: 25



- b) Entre 17 y 24 horas: 45
- c) Entre 25 y 32 horas: 65
- d) Entre 33 y 40 horas: 80
- e) Entre 41 y 79 horas: 90
- f) 80 horas y más: 100

II. El puntaje por la evaluación de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

- a. Factor Evaluación Mínima 0,4, será de nota entre 1 y 5,0; o su equivalente: 1 a 71.
- b. Evaluación Media 0,7, será de nota entre 5,1 y 6,0 o su equivalente: 72 a 86.
- c. Evaluación Máxima 1,0, será de nota entre 6,1 y 7,0 o su equivalente: 87 a 100.

III. El puntaje del nivel técnico de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

- a. Bajo 1,0, cuando la actividad sea dictada con oferentes internos o el mismo establecimiento.
- b. Medio 1,1, cuando la actividad haya sido dictado por un organismo de nivel técnico y Servicio de Salud Bío Bío.
- c. Alto 1,2, cuando la actividad sea dictada por un organismo de nivel Superior (Universidad)

Factor calificación: Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario:

- a) Lista 1: 100 puntos
- b) Lista 2: 65 puntos
- c) Lista 3: 35 puntos
- d) Lista 4: 0 puntos

Los postulantes que no hubieren sido calificados, se les considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

El puntaje final de cada postulante, corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores señalados.

XII.- SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS



La Comisión de Concurso Interno, elaborará un informe con el listado con los postulantes ordenados de manera decreciente y en caso de existir empate en el puntaje, se procederá de la siguiente forma:

- I. Los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan
- II. Los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la Dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna.
- III. Los funcionarios que tengan la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal.

XIII.- NOTIFICACIÓN

La comisión de concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes en el concurso al correo electrónico señalado por ellos y si fue seleccionado o no al cargo al cual postulo. Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo en un plazo de cinco días contados desde su notificación. Si el funcionario no informa su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____, Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento poseer salud compatible con el desempeño del cargo público. (Art. 13 N°3 "Tener una salud compatible con el desempeño del cargo" de la Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

FIRMA

FECHA

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 54, 55 del D.F.L.N°1 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del estado y Art.13 N°5 de la Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

FIRMA

FECHA



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____, Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento no haber cesado en el cargo por calificación deficiente o por medida disciplinaria aplicada en conformidad a la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (Art.13 N°6 de la Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

FIRMA

FECHA